

San José, 18 de julio de 2025
FEPI-PGBS-CE-0028-2025

Aclaración N°4

Procedimiento de Contratación Directo FEPI-PGBS-PCD-0001-2025

Asunto: Aclaración a consultas realizadas por los oferentes.

En atención a las consultas realizadas dentro del procedimiento, se informa que, conforme a los términos del cartel de la contratación, las especificaciones técnicas y nuestra normativa:

1. Documentación de la experiencia internacional: Nuestra empresa es de carácter transnacional y ha desarrollado, una parte significativa de su experiencia en el extranjero, particularmente en atención a problemáticas poco comunes en el contexto local costarricense. Por ello, gran parte de la experiencia relevante para el presente proceso proviene de proyectos ejecutados fuera de Costa Rica.

Contamos con cartas de respaldo emitidas por los clientes en su momento, sin embargo, no es factible obtener nuevas cartas actualizadas, ya que muchas de las personas de contacto ya no laboran en dichas organizaciones, o bien, las empresas han cesado sus operaciones.

Agradeceremos su orientación respecto a si las cartas ya emitidas en su momento pueden ser aceptadas, o si es indispensable que se encuentren apostilladas para su validez en el presente proceso, dado que esto último nos imposibilitaría participar.

Respuesta: De conformidad con lo establecido en el punto 1.10 del cartel, y tras el análisis correspondiente, se permite a los oferentes presentar cartas de respaldo sin el apostillado requerido, siempre y cuando sea posible corroborar documentalmente la realización de los proyectos acreditados en dichas cartas. CORBANA se reserva el derecho de no adjudicar el presente procedimiento en caso de no poder verificar la veracidad de la experiencia indicada.

2. Nuestra empresa considera que la exploración geotécnica contemplada en los Términos de Referencia podría resultar insuficiente para cumplir adecuadamente con el objeto de la consultoría. En este sentido, y con el fin de asegurar condiciones comparables entre los distintos proponentes, así como de garantizar un alcance de exploración que permita desarrollar un modelo geotécnico más representativo — y, en consecuencia, obtener análisis ingenieriles con mayor validez técnica —, proponemos a consideración la alternativa de exploración que se muestra en la Tabla 1, abajo.

Tabla 1. Alcance de exploración geotécnica propuesta por DLZ

Ítem	Reglón de pago	Unidad	Cantidad	Comentario
1	Perforación mediante penetración estándar (SPT) (m)	m	30	(3 sondeos de 10m al pie del dique)
2	Pruebas de humedad natural	Unidad	25	1 ensayo a cada 2m en sondeos SPT y/o rotación
3	Límites de Atterberg	Unidad	25	1 ensayo a cada 2m en sondeos SPT y/o rotación
4	Gravedad Específica	Unidad	25	1 ensayo a cada 2m en sondeos SPT y/o rotación
5	Granulometría y clasificación AASHTO/SUCS	Unidad	25	1 ensayo a cada 2m en sondeos SPT y/o rotación
6	Investigación geofísica (MASW o similar)	Unidad	300	Distribución a definir por el consultor
7	Investigación geofísica (Tomografía eléctrica)	Unidad	100	Distribución a definir por el consultor
8	Perforación a rotación con broca de diamante	m	20	1 sondeo de 20.0 m en la corona del dique)
9	Ensayo de doble hidrómetro	Unidad	5	Ensayo especial para análisis de suelos dispersivos
10	Sondeo CPTu	m	1	En caso de habilitación de acceso al pie del dique por parte de CORBANA, este ensayo podría ser una alternativa más confiable que SPT.

Respuesta: Con la finalidad de establecer una referencia más detallada para la confección de las ofertas, así como también mejorar la calidad de la información con la que se contaría para el modelo geotécnico y análisis subsecuentes, se modifica el alcance de la contratación de forma que deberá cotizarse los ensayos, y cantidades, mostrados en el cuadro siguiente:

Cuadro 2. Desglose de exploración geotécnica y geofísica

Ítem	Reglón de pago	Unidad	Cantidad	Costo Unitario (\$ ó ¢)	Precio Total (\$ ó ¢)
1	Perforación mediante penetración estándar (SPT)	m	30,00		
2	Pruebas de humedad natural	Unidad	15		
3	Límites de Atterberg	Unidad	15		
4	Gravedad Específica	Unidad	15		
5	Granulometría y clasificación AASHTO/SUCS	Unidad	15		
6	Investigación geofísica (MASW o similar)	m	300		
7	Perforación a rotación con broca diamante	m	24		
SUB-TOTAL					
I.V.A.					
TOTAL (I.V.A. INCLUIDO):					
TOTAL, EN LETRAS:					

Se aclara que la longitud de los sondeos (SPT y rotación) indicada en el cuadro anterior corresponde con un total que debe ser segmentado en la exploración de tres puntos, los cuales se ubicarán dentro de los tramos en los que se efectuará la investigación geofísica. Sobre esta última se recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en el cartel de la contratación, será efectuada en tres segmentos de 100 m de longitud.

En atención de la consulta recibida, y con la finalidad de registrar preliminarmente el costo que podría representar el ensayo, se solicita incluir dentro de la oferta el Cuadro 3.

Cuadro 3. Desglose de ensayos complementarios					
Ítem	Renglón de pago	Unidad	Cantidad	Costo Unitario (\$ ó ¢)	Precio Total (\$ ó ¢)
1	Investigación geofísica (tomografía eléctrica o similar)	m	100		
2	Ensayo de doble hidrómetro	Unidad	1		
3	Sondeo CPTu	m	1		

Se aclara que la información de costo que debe señalarse por el oferente en el cuadro 3 anterior, corresponde a la cotización de las pruebas de campo y ensayos que podrían requerirse en función del a complejidad del problema y su posible solución. En línea con lo anterior, queda entendido que el pago de los renglones de pago del cuadro 3 se realizará únicamente si resultare necesario y con previa aprobación de CORBANA, por lo que no forman parte de la oferta base con la que se realizará la valoración de ofertas.

Atentamente,

Walter José Víquez Mendoza
Asistente Proveeduría - FEPI
Corporación Bananera Nacional S.A. CORBANA

JViquez | Wmuñoz
 CC: Expediente FEPI
 Consecutivo - Expediente